## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00374 00

Teniendo en cuenta que la solicitud de medidas cautelares formulada por la parte ejecutante<sup>1</sup> cumple con los requisitos del art. 599 del C.G.P., el Despacho **DECRETA:** 

El EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente que devengue el ejecutado **Javier German Mejía Muñoz** por concepto de honorarios, salarios o retribución de los servicios prestados en la entidad **Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.** 

Ofíciese a la sección de Pagaduría de dichas dependencias, en la forma y con las advertencias previstas en el artículo 593 núm. 4 inciso 1º *ibídem*, para que proceda a retener la proporción correspondiente atendiendo lo normado en el art. 155 del C.S.T., y la consigne a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Limítese la medida a la suma de \$470.000.000,00.

Previo a proveer sobre la cautelar pedida en el num. 1º del memorial, se requiere a la parte ejecutante a efectos de indicar las entidades bancarias/financieras a las cuales se deberá comunicar la medida.

Notifíquese (2),

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.<u>063</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

**BIBIANA ROJAS CACERES** 

CJA<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Archivo digital "01SolicitudMedidasCautelares".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46</a> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397</a>.

## Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9a0af1b691430da55d4ab330bdf0d2ba6efe7fb4469233fb60980e070161e32

Documento generado en 29/09/2021 02:15:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica